

GACETA OFICIAL

DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

AÑO CXLIV - MES I

Caracas, lunes 24 de octubre de 2016

Número 41.015

SUMARIO

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Decreto N° 2.497, mediante el cual se conmemora el 24 de octubre Día Nacional Festivo Laborable en homenaje al prócer zuliano "General en Jefe Rafael Urdaneta Fariá"; y se declara a la ciudad de Maracaibo, Estado Zulia, Capital de la República Bolivariana de Venezuela, todos los 24 de octubre de cada año.-(Véase N° 6.267 Extraordinario de la GACETA OFICIAL DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA, de fecha domingo 23 de octubre de 2016).

Decreto N° 2.498, mediante el cual se incorpora a la Empresa de Propiedad Social Agropatria, S.A., adscrita al Ministerio del Poder Popular para la Agricultura Productiva y Tierras, las Plantas de Silos de propiedad estatal a que refiere este Decreto, a los fines de su gestión, administración y operación.

MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA BANCA Y FINANZAS SENIAT

Providencia mediante la cual se concede autorización a la Sociedad Mercantil Corporación LTJ, C.A., para establecer y operar un Almacén General de Depósito, el cual funcionará en un área que en ella se mencionan, con los linderos que en ella se especifican.

MINISTERIO DEL PODER POPULAR DE AGRICULTURA URBANA

Resolución mediante la cual se designa a la ciudadana Zulay Correa, como Directora General de la Oficina de Atención Ciudadana de este Ministerio, en calidad de Encargada.

Resolución mediante la cual se designa a la ciudadana Zurisaday Cordero González, como Directora General de Formación y Participación Agrourbana, adscrita al Despacho de la Viceministra de Formación y Cultura Agrourbana, de este Ministerio.

CIARA

Providencia mediante la cual se designa al ciudadano Manuel Arnaldo Maizo Fabbiani, como Director de la Oficina de Planificación y Presupuesto, de esta Fundación.

Providencia mediante la cual se delega en el ciudadano Vladimir Jesús Córdova Bello, en su carácter de Director General de esta Fundación, las atribuciones que en ella se indican.

Corporación Venezolana para la Agricultura Urbana y Periurbana, S.A.

Providencias mediante las cuales se designan a las ciudadanas que en ellas se mencionan, para ocupar los cargos como Gerentes de las Oficinas que en ellas se señalan, de esta Corporación.

MINISTERIO DEL PODER POPULAR DE PESCA Y ACUICULTURA INSOPESCA

Providencia mediante la cual se declara la Responsabilidad Administrativa a las ciudadanas que en ella se indican, quienes se desempeñaron como Miembro Suplente en el área financiera y Miembro Principal del área financiera de la Comisión de Contrataciones para el Ejercicio Fiscal 2013, por los hechos descritos e imputados en el Auto de Apertura del Procedimiento Administrativo para la Determinación de Responsabilidades de fecha 01 de marzo de 2016.-(Se reimprime por error de Imprenta).

JEFATURA DEL COMANDO PARA EL ABASTECIMIENTO SOBERANO

Resolución mediante la cual se nombra al ciudadano General de División Javier Octavio Chacón Guzmán, Jefe del Rubro Farmacéutico, del Vértice Logística Oportuna del Órgano Superior del Comando para el Abastecimiento Soberano.

Resolución mediante la cual se nombra al ciudadano General de División Javier Octavio Chacón Guzmán, en el Área de Producción y Distribución de Fármacos de las Unidades de Apoyo del Comando para el Abastecimiento Soberano.

MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS

Resolución mediante la cual se prohíben las operaciones de aterrizaje y despegue Nacionales e Internacionales en el Territorio Nacional y demás espacios geográficos de la República Bolivariana de Venezuela; y se prohíben las operaciones en los Helipuertos, aeropuertos y aeródromos controlados y no controlados, así como de las aeronaves clasificadas como de Aviación General y Privadas de conformidad con lo dispuesto en los Artículos 78 y 79 de la Ley de Aeronáutica Civil, y de todo Sistema de Aeronaves Pilotadas a Distancia (RPAS), conocido comúnmente como "DRON" o "DRONE", desde el día 24 de octubre de 2016, hasta el día 31 de octubre de 2016, ambas fechas inclusive.

MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA ALIMENTACIÓN

Resolución mediante la cual se designan como integrantes de la Junta Directiva de la Corporación Única de Servicios Productivos y Alimentarios, C.A., a las ciudadanas y ciudadanos que en ella se mencionan.

Resolución mediante la cual se designan como integrantes de la Junta Directiva de la Empresa Socialista del Estado Lácteos Los Andes, C.A., a las ciudadanas y ciudadanos que en ella se especifican.

Resolución mediante la cual se designan como integrantes de la Junta Directiva de la Empresa Socialista del Estado Industrias Diana, C.A., a las ciudadanas y ciudadanos que en ella se indican.

Resolución mediante la cual se designan como integrantes de la Junta Directiva de la Empresa Socialista del Estado Logística Casa, S.A. (LOGICASA, S.A.), a las ciudadanas y ciudadanos que en ella se señalan.

Resolución mediante la cual se designan como integrantes de la Junta Directiva de la Fábrica de Procesamiento de Sábila Venezuela, C.A., a las ciudadanas y ciudadanos que en ella se mencionan.

Resolución mediante la cual se designan como integrantes de la Junta Directiva de la Productora y Distribuidora Venezolana de Alimentos, C.A. (PDVAL), a las ciudadanas y ciudadanos que en ella se especifican.

Resolución mediante la cual se designan como integrantes de la Junta Directiva la Comercializadora y Distribuidora Red Venezuela C.A., a las ciudadanas y ciudadanos que en ella se indican.

Resolución mediante la cual se designan como integrantes de la Junta Directiva de la Empresa del Estado Venezolana de Alimentos La Casa, VENELCASA, C.A., a las ciudadanas y ciudadanos que en ella se señalan.

Resolución mediante la cual se designan como integrantes de la Junta Directiva de la Superintendencia de Gestión y Soberanía Agroalimentaria, (SUNAGRO), a las ciudadanas y ciudadanos que en ella se mencionan.

AVISOS

MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
DESPACHO DEL MINISTRO DEL PODER POPULAR PARA
TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS N° 074

206°, 157° y 17°

Fecha: 24-10-2016

RESOLUCIÓN

El Ministro del Poder Popular para Transporte y Obras Públicas, designado como Ministro, mediante Decreto N° 2.406, de fecha 02 de Agosto de 2016, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 40.957 de la misma fecha, en ejercicio de las competencias que le confiere el artículo 78 numerales 1, 2, 13, 19 y 27 del Decreto N° 1.424 con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de la Administración Pública de fecha 17 de noviembre de 2014, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 6.147, Extraordinario de la misma fecha; en concordancia con lo establecido en el artículo 58, 31 y 32 del Decreto N° 2.378, sobre Organización General de la Administración Pública Nacional, de fecha 12 de julio de 2016, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 6.238 Extraordinaria de fecha 13 de julio de 2016 y de conformidad con lo previsto en los artículos 9, 14, 16, 56 y 57 de la Ley de Aeronáutica Civil, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 39.140, de fecha 17 de marzo de 2009

CONSIDERANDO

Que es deber del Estado garantizar la seguridad ciudadana, la paz, el orden interno, el disfrute de las garantías y el libre ejercicio de los derechos consagrados en la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, fundamentado en el principio de corresponsabilidad entre sus instituciones y la sociedad civil.

CONSIDERANDO

Que es correspondiente al Ejecutivo Nacional por órgano del Ministerio del Poder Popular para Transporte y Obras Públicas la rectoría en materia de instalaciones y servicios afines del transporte aéreo

CONSIDERANDO

Que corresponde al Ministerio del Poder Popular para Transporte y Obras Públicas, por conducto del Instituto Nacional de Aeronáutica Civil, por razones de seguridad operacional, interés público o seguridad y defensa, restringir, suspender o prohibir, temporal o permanentemente, en todo o en parte del territorio nacional la navegación aérea, así como el uso del espacio aéreo, de toda aeronave y aquellos objetos que sin ser aeronaves, se desplazan o sostienen en el aire.

RESUELVE

Artículo 1°. Se prohíben las operaciones de aterrizaje y despegue Nacionales e Internacionales en el territorio nacional y demás espacios geográficos de la República Bolivariana de Venezuela, de las aeronaves clasificadas como de Aviación General y Privada de conformidad con lo dispuesto en los artículos 78 y 79 de la Ley de Aeronáutica Civil, así como de todo Sistema de Aeronaves Pilotadas a Distancia (RPAS), conocido comúnmente como "DRON" o "DRONE", desde el día 24 de octubre de 2016 hasta el día 31 de octubre de 2016, ambas fechas inclusive.

Artículo 2°. Se prohíben las operaciones en los helipuertos, aeropuertos y aeródromos controlados y no controlados de la República Bolivariana de Venezuela a las aeronaves de Aviación General y Privada, así como a todo Sistema de Aeronaves Pilotadas a Distancia (RPAS), conocido comúnmente como "DRON" o "DRONE", en las fechas establecidas en artículo 1° de la presente resolución.

Artículo 3°. El Ministerio del Poder Popular para Transporte y Obras Públicas, por conducto del Instituto Nacional de Aeronáutica Civil (INAC) coordinará con los Cuerpos de Seguridad del Estado, en los casos en que sea necesario ejecutar medidas para suspender el vuelo de las aeronaves de Aviación General, Privada y de los Sistemas de Aeronaves Pilotadas a Distancia (RPAS), en las fechas indicadas en el artículo 1° de la presente resolución

Artículo 4°. Los aspectos no previstos expresamente en esta Resolución, serán resueltos por el Ministerio del Poder Popular para Transporte y Obras Públicas, por conducto del Instituto Nacional de Aeronáutica Civil (INAC).

Artículo 5°. La presente Resolución entrará en vigencia a partir de su publicación en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela.

Comuníquese y Publíquese
Por el Ejecutivo Nacional,

Comuníquese y Publíquese,

RICARDO MOLINA PEÑALOZA
Ministro del Poder Popular para Transporte y Obras Públicas
Decreto N° 2.406 del 2/8/2016
G.O.R.B.V. N° 40.957 del 2/8/2016